

Negación sin NegP

Guillermo Lorenzo González
Universidad de Oviedo

RESUMEN

Las discusiones que plantea este artículo giran fundamental en torno a dos temas: (i.) la no necesidad de postular una categoría funcional específica en la oración como portadora del rasgo de negación y (ii.) la indistinción en la base de las llamadas negación oracional y negación de constituyente. Se desarrolla un análisis para las oraciones negativas de una variedad del quechua que transparenta de modo evidente los hechos apuntados.

Palabras clave: Gramática Generativa; Negación.

ABSTRACT

This paper basically concentrates on two topics: (i.) the lack of necessity to postulate a specific functional category in the structure of sentences as the host of negation and (ii.) indistinction on the basis of the so-called sentence and constituent negation. An analysis of negative sentences in a Quechua dialect is proposed, in which the aforementioned facts are clearly demonstrated.

Key words: Generative Grammar; Negation.

INTRODUCCIÓN*.

Liliane Haegeman (1993: 203–204) ha sintetizado del siguiente modo los principales puntos de interés de las investigaciones generativistas sobre la negación:

Data de aceptación: outubro de 1998.

* Deseo expresar mi agradecimiento a Ignacio Martínez, por sus numerosos comentarios sobre el contenido de este trabajo, y a Edith Pineda, por poner a mi disposición sus valiosos datos sobre la negación en el quechua de Huaraz. Deseo asimismo dedicar este artículo a mi compañera Iris Susana Pereira.

1. la existencia de una proyección funcional NegP como “locus” de la negación oracional;
2. la legitimación de los núcleos funcionales portadores de rasgos negativos (en adelante, rasgos NEG);
3. la legitimación de los operadores negativos;
4. la relación entre los núcleos y los operadores negativos;
5. la posición de NegP dentro del dominio oracional; y
6. la interrelación entre la negación y otros constituyentes oracionales (elementos de polaridad negativa, efectos de bloqueo sobre el movimiento, etc.).

En palabras de la propia Haegeman (1993: 191–192), es en el primer punto de esta lista de temas donde nos encontramos con un mayor consenso entre los investigadores. Es aceptado de modo casi unánime que la determinación de la modalidad negativa para la oración se apoya estructuralmente en la proyección de un núcleo funcional Neg insertado entre las restantes proyecciones funcionales de tipo oracional. Estrechamente relacionado con éste, el quinto punto de la lista ofrece sin embargo un margen mayor de disidencia, pues se discute si la proyección NegP domina a o es dominada por otras proyecciones funcionales dentro de la estructura oracional. A menudo se ha resuelto, como en Laka (1990), que la posición de esta proyección no está predeterminada, sino abierta a variación paramétrica.

Las dos cuestiones recién aludidas constituyen los asuntos de los que me ocuparé en primer lugar en este trabajo. Trataré de apoyar la idea de que no sólo la posición, sino la propia proyección de una categoría NegP independiente dentro de la estructura oracional está sujeta a variación paramétrica, enfrentándome así al “relatively large consensus” sobre la materia al que hace alusión Haegeman. Así, en el primer apartado basaré teóricamente la idea atendiendo a los requisitos de necesidad conceptual a los que, de acuerdo con Chomsky (1995), parece ser sensible la arquitectura gramatical de las lenguas naturales. Trataré asimismo de aportar una primera serie de indicios empíricos en apoyo de la idea, para lo cual me basaré en el sistema de negación empleado en ciertas variedades del quechua. Por su parte, la segunda sección del trabajo se ocupa de modo bastante pormenorizado de los puntos dos, tres y cuatro de la lista. La idea que trataré de exponer con relación a ellos incide en la anteriormente apuntada: la proyección NegP no es un requisito necesario para la legitimación de las partículas ni de los operadores negativos, sino que las lenguas naturales pueden servirse para este fin de categorías no caracterizadas en exclusiva a tal efecto. La lengua quechua seguirá siendo en esta reflexión mi punto de referencia.

1. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES.

La extraordinaria proliferación de categorías funcionales en los análisis sintácticos puede ser considerada como la mayor fuente de irrestricción de la teoría generativa de los últimos años ochenta y de los primeros noventa. Los inconvenientes teóricos de este aspecto

de la teoría son claros, teniendo especialmente en cuenta la ambición chomskyana de atribuir a la Gramática de las lenguas naturales una caracterización tan económica como las exigencias descriptivas de la teoría hagan posible. El Minimalist Program, sistematizado en Chomsky (1995), propone en este sentido que las diferentes categorías gramaticales asignadas a una gramática particular deben ser todas ellas justificables en términos de necesidad conceptual. Esto significa que son solamente legítimas aquellas categorías que contengan rasgos directamente relacionados con las operaciones interpretativas localizadas en los módulos a los que los interfaces gramaticales sirven sus sistemas de datos. Este requisito de “economía categorial” puede ser expresado como en (1):

- (1) “Sólo se proyectan como categorías independientes los rasgos pertinentes en los niveles de interfaz.”

La aplicación del criterio (1) determina, por ejemplo, la desaparición de las categorías de concordancia (AgrS, AgrO, etc.), y de sus correspondientes proyecciones, de la estructura funcional atribuida a la oración. El carácter excepcional de estas categorías ha sido destacado en numerosas ocasiones (véase, por ejemplo, Chomsky (1991: 428–429; 1995: 30–32) o Baker (1996: 30–32)). Contrariamente a otras categorías funcionales, como C(omplementante), T(iempo) o D(eterminante), las de concordancia resultan estar vacías de contenido, por lo que su relevancia en el interfaz de conexión con el nivel Intencional–Conceptual (al que nos ceñiremos aquí, de acuerdo con los intereses de este trabajo) parece nula. Empleando la nomenclatura chomskyana, estas categorías contenían rasgos “[–Interpretable]” que obedecían a razones de carácter exclusivamente teórico–interno, por lo que su proyección sintáctica no puede considerarse legítima atendiendo a las nuevas fuentes que alimentan el vocabulario y los mecanismos con los que opera la Gramática.

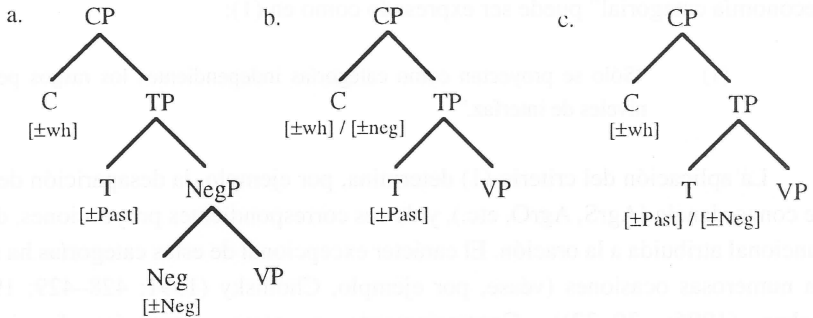
Importa destacar que el criterio de economía expresado en (1) excluye la proyección categorial independiente de rasgos “[–Interpretable]”. No exige, sin embargo, que los rasgos conceptualmente necesarios deban proyectarse de manera independiente los unos de los otros. Por ejemplo, la proyección conjunta de dos rasgos “[+Interpretable]” en una categoría única (una categoría “pormanteaux”, siguiendo la terminología de Speas 1991) es una situación perfectamente compatible con (1)¹. La decisión, en este caso, sólo puede estar guiada por motivaciones de carácter empírico, es decir, sensibles a las exigencias descriptivas de cada gramática particular.

Centrando ya nuestra atención en la negación, resulta claro que su trascendencia interpretativa (es decir, el carácter “[+Interpretable]” del rasgo correspondiente) la convierte

¹ A los rasgos “[–Interpretable]” les resta únicamente la asociación con alguno de los rasgos conceptualmente relevantes, formando con ellos categorías “pormanteaux”. Véase diversas soluciones, con relación a AgrS y AgrO, en Chomsky (1995: 349–355), Baker (1996: 30–32) y Lorenzo (1997).

en susceptible de proyectarse de manera autónoma. Así, una representación como la que aparece en (2a) es perfectamente acorde con las exigencias que el módulo Conceptual-Intencional impone sobre la Gramática de las lenguas naturales. Pero igualmente acordes con tales exigencias son las representaciones (2b) y (2c), en las que los rasgos negativos forman “pormanteaux”, respectivamente, con la proyección de Comp y con la proyección de T²:

(2)



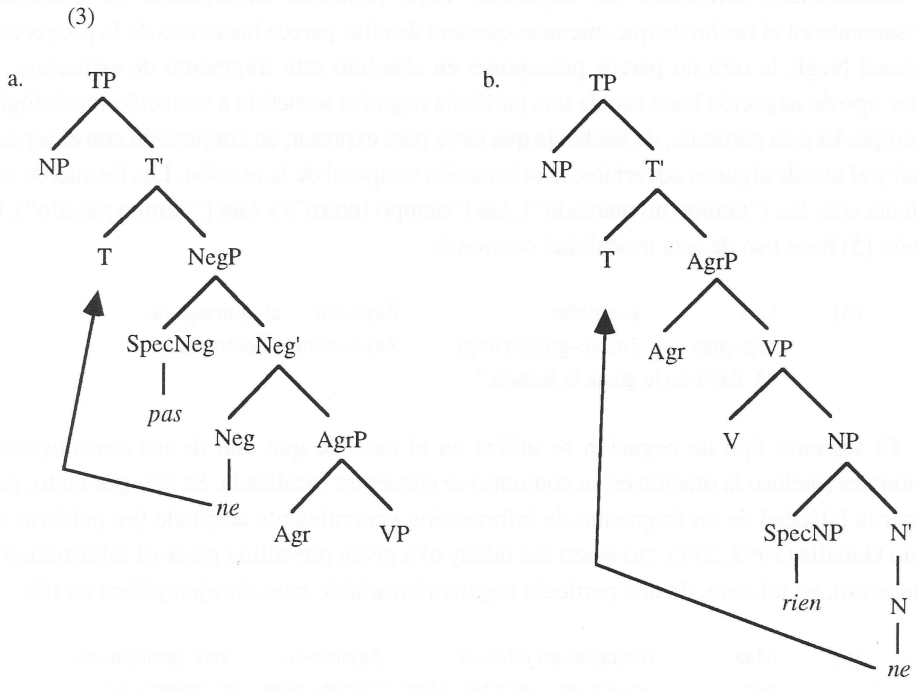
Los planteamientos generales del Minimalist Program predicen la existencia de lenguas con estructuras oracionales correspondientes a cada uno de estos tres tipos. Uno de los objetivos de mi trabajo consiste en mostrar el cumplimiento de esta predicción, centrándome especialmente en la realización de la estructura (2b).

1.1. Algunos análisis recientes sin NegP.

Pero antes de pasar a comprobar el reflejo empírico del planteamiento precedente, quisiera destacar el hecho de que las representaciones (2b) y (2c), planteadas arriba, carecen de una proyección NegP independiente. Se enfrentan, por tanto, al amplio consenso que parece dominar la cuestión, de acuerdo con el comentario de Haegeman, a pesar de su perfecta compatibilidad con los presupuestos teóricos del Minimalist Program. Es importante señalar, sin embargo, que en algunas investigaciones más o menos recientes (desde luego coetáneas o posteriores a la generalización de la hipótesis de la NegP) se ha apuntado el hecho de que no todos los casos de negación oracional parecen exigir la proyección de una frase negativa independiente. Me detendré sólo en dos casos.

² En (2a), naturalmente, es irrelevante la disposición relativa de las proyecciones TP y NegP, acaso parametrizada, como se señaló en la Introducción. Es importante aclarar también que la presencia en la estructura funcional de la oración de alguna otra categoría conceptualmente legítima daría pie a nuevas posibilidades combinatorias. De hecho, véase más abajo los comentarios acerca de la negación en árabe estándar. He omitido en todos los casos la posición Spec, por razones puramente prácticas.

Pollock (1989: 413–418), por ejemplo, considera que no todas las modalidades de negación oracional en francés hacen uso de la NegP. Opina que en el caso de la construcción negativa con *ne...pas*, el primero de estos elementos es el núcleo de la proyección NegP, ocupando el segundo su posición de especificador. En cambio, en el caso de la construcción con *ne...rien*, el primer elemento es el núcleo de un NP negativo en posición de complemento verbal, con *rien* de nuevo como especificador de la mencionada proyección nominal. El carácter discontinuo de la expresión de la negación en esta lengua, así como el hecho de que *ne* preceda finalmente en orden lineal a sus especificadores, lo justifica Pollock considerando que *ne* es un clítico que, como tal, experimenta una operación de movimiento nuclear que lo adjunta al núcleo T. En (3) aparece una representación (parcial) de las derivaciones propuestas por Pollock (1989: 414–415; ex. (127) y (129)):



Pollock basa su hipótesis en la apreciación del siguiente contraste en las cláusulas de infinitivo francesas:

- (4)
- a. * Pierre dit ne manger pas.
Pierre dice no comer neg
 - b. Pierre dit ne manger rien.
Pierre dice no comer nada

Los planteamientos de Pollock sobre el movimiento verbal en francés le llevan a pensar que en las cláusulas de infinitivo el verbo asciende hasta el núcleo de concordancia (Agr). La mala formación de la oración (4a) se explica, por tanto, porque presupone el movimiento del verbo hasta T, como señala el hecho de que el especificador de la NegP quede a su izquierda en el orden lineal. La corrección de (4b) implica, pues, que la proyección a la que especifica *rien* está por debajo de, al menos, la proyección de concordancia alcanzada por el verbo en el contexto de una cláusula de infinitivo³. Mi único interés, por el momento, consiste en destacar el hecho de que Pollock atribuye a un subconjunto de las construcciones negativas del francés un análisis que carece de una proyección NegP independiente.

Conclusiones muy semejantes a las de Pollock podemos encontrarlas en el análisis de Ouhalla (1993) sobre la negación en árabe estándar. Ouhalla considera que en árabe existen dos modalidades diferentes de negación, cuya principal divergencia se encuentra precisamente en el hecho de que mientras que una de ellas parece hacer uso de la proyección funcional NegP, la otra no parece presuponer en absoluto este fragmento de estructura. El primer tipo de negación hace uso de una partícula negativa sometida a variación morfológica de tiempo. Es esta partícula, de hecho, la que sirve para expresar, en conjunción con el aspecto verbal y el uso de algunos adverbios, la orientación temporal de la oración. Las formas de esta partícula son: *laa* (“tiempo no marcado”), *lan* (“tiempo futuro”) y *lam* (“tiempo pasado”). La oración (5) hace uso de esta modalidad oracional:

- (5) Laa y-uhibbu Zayd-un al-quiraʔat-a.
 neg-pres 3masc-gustar(imp) Zayd-nom la-lectura-ac
 “A Zayd no le gusta la lectura.”

El segundo tipo de negación se utiliza en el caso de que uno de los constituyentes oracionales (incluso la oración en su conjunto) se encuentre focalizada. Se usa, por tanto, para afirmar la falsedad de un fragmento de información generalmente aceptado (en palabras del propio Ouhalla (1993: 277), “to assert the falsity of a given prevailing piece of information”). Se hace uso, en tal caso, de una partícula negativa invariable *maa*. Se ejemplifica en (6):

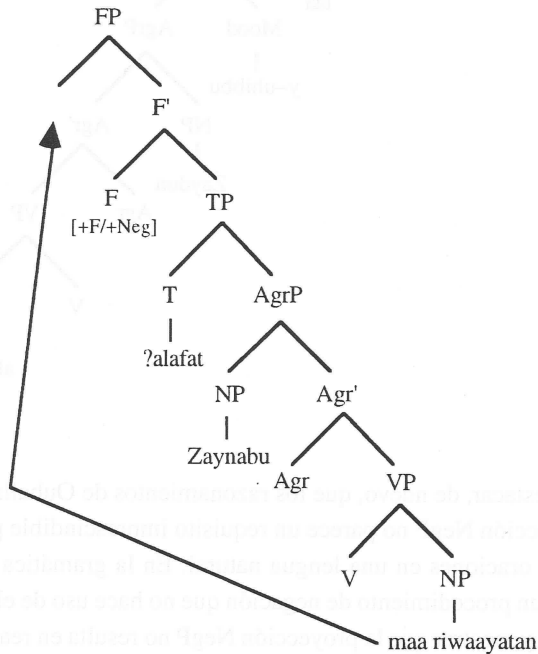
- (6) Maa riwaayat-an allaf-at Zaynab-u, bal qasiidat-an.
 neg novela-ac escribir-3fem Zaynab-nom sino poema-ac
 “No es una novela lo que escribió Zaynab, sino un poema.”

Ouhalla señala que este segundo tipo de negación es la versión negativa de oraciones que marcan la focalización de uno de los constituyentes encabezando la oración con diferentes partículas de carácter “corroborativo” o “reforzador”. En todos estos casos Ouhalla

³ Algo semejante ocurre con las construcciones con *ne... (point/plus/guère)*, aunque Pollock (1989: 414) opina que, en estos casos, la negación ocupa una proyección situada en el especificador del VP.

asume que la proyección oracional más alta es un F(ocus)P, en cuyo núcleo se generan tales partículas. La proyección resulta por completo legítima desde los planteamientos minimalistas, pues su núcleo es portador de un rasgo “[+Interpretable]”. Entiende, además, que el núcleo de esta proyección puede tener una especificación negativa, con lo que obtenemos la estructura adecuada para dar cuenta de oraciones como (6). Concretamente, la estructura (muy sintetizada) de (6) es (7):

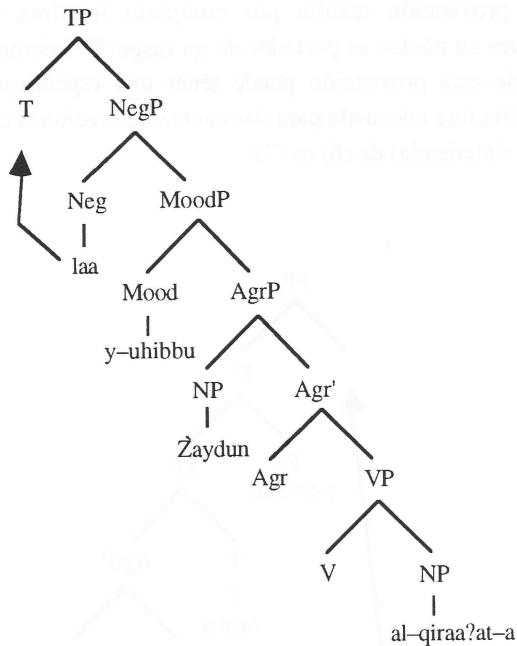
(7)



Para oraciones como (5) Ouhalla defiende, en cambio, la necesidad de situar una proyección NegP entre las proyecciones de tiempo y de concordancia, como en (8). Su idea para este tipo oracional es que la partícula negativa se inserta en el núcleo Neg, y que posteriormente se desplaza a la proyección superior de tiempo, lo que explica que sea la portadora de las marcas temporales⁴:

⁴ Ouhalla introduce, y justifica independientemente, una proyección de modo (MoodP). Se sirve de ella para explicar la posición relativa entre el verbo y el sujeto (VS), que la ausencia de movimiento de V a T en este tipo de oraciones dejaría de otro modo sin explicación.

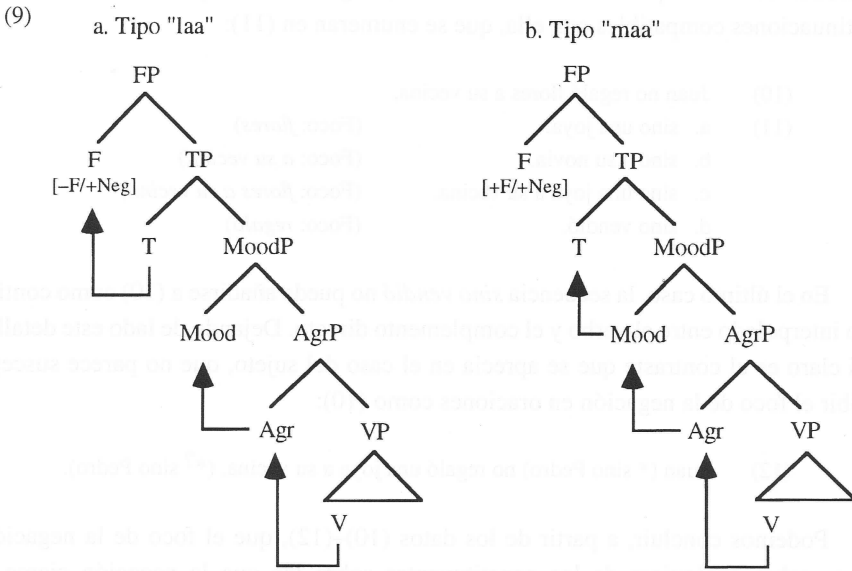
(8)



Quiero destacar, de nuevo, que los razonamientos de Ouhalla conducen a la suposición de que la proyección NegP no parece un requisito imprescindible para articular la modalidad negativa de las oraciones en una lengua natural. En la gramática del árabe, como en la del francés, existe un procedimiento de negación que no hace uso de ella. Pero en este caso deseo ir algo más allá y mostrar que la proyección NegP no resulta en realidad necesaria en ninguna de las dos modalidades de negación del árabe.

Fijémonos que en la representación (7) el núcleo F es portador de una rasgo binario [\pm Neg], que diferencia a las oraciones con foco negativo de las oraciones con foco afirmativo. Pero podemos suponer también que es binario el rasgo [\pm Foco]. La nomenclatura puede llevarnos aquí a engaño, ya que parece absurdo que una proyección especializada en la expresión del foco sea [$-$ Foco]. Sugiero, por ello, que entendamos que F está por “Funcional” (como en Uriagereka (1995)), y que se trata de una categoría interpretativamente polivalente, en la que Foco y Negación forman un “pormanteaux”. Asumiendo lo anterior no parece existir ninguna dificultad en generalizar la estructura (7) para los dos tipos de negación. En el caso de oraciones como (5) ocurre que el núcleo F manifiesta los rasgos [$-$ F/ $+$ Neg]: podemos entender que la partícula *la(a/n/m)* se genera en T, en coherencia con su dotación morfológica, y que posteriormente asciende a F, comprobando aquellos rasgos. En el caso de oraciones

como (6) los rasgos que manifiesta F son [+F/+Neg]: la partícula capacitada para comprobarlos (*maa*) no tiene rasgos de tiempo, de modo que es el verbo el núcleo que debe alcanzar T. Los dos tipos de negación se explicarían, de este modo, mediante el recurso a una sola estructura, que no hace uso de una proyección específica y exclusivamente negativa, y sobre la que se aplican dos series diferenciadas de movimiento nuclear. Todo lo anterior se sintetiza en (9):



Este análisis de la oración negativa del árabe nos remite al modelo (2b) de los planteados arriba, en el que los rasgos negativos forman “pormanteaux” con la proyección funcional más alta de la estructura oracional, si bien en este caso tal proyección es FP y no CP. Cabe además un análisis alternativo para el modelo “laa”, afín al de (2c). Podemos suponer que en este tipo de negación los rasgos negativos forman “pormanteaux” con los de tiempo, y que la partícula negativa, inserta en dicha posición nuclear, no experimenta movimiento alguno. De hecho, del trabajo de Ouhalla no se desprende que el movimiento de T a Neg en el modelo “laa” obedezca a una necesidad descriptiva bien definida. En este caso llegaríamos a la conclusión de que la gramática del árabe hace uso de los modelos de negación (2b), modelo “maa”, y (2c), modelo “laa”. Pero lo que verdaderamente me interesa destacar es que con cualquiera de las dos soluciones, lo que no parece necesario en ningún caso es atribuir a dicha gramática el modelo (2a), es decir, una proyección negativa autónoma.

1.2. La negación oracional como negación de constituyente.

Me gustaría tratar ahora una cuestión de carácter teórico interno que creo que debería tener un traslado inmediato al análisis de la negación en lenguas como el español y sus parientes romances. Observemos que una oración negativa del español, como (10), es compatible con diversas interpretaciones, cada una de las cuales se sigue del constituyente oracional sobre el que recae el foco de la negación. Se aprecia en la secuencia de continuaciones compatibles con ella, que se enumeran en (11):

- (10) Juan no regaló flores a su vecina,
 (11) a. sino una joya. (Foco: *flores*)
 b. sino a su novia. (Foco: *a su vecina*)
 c. sino una joya a su vecina. (Foco: *flores a su vecina*)
 d. sino vendió. (Foco: *regaló*)

En el último caso, la secuencia *sino vendió* no puede añadirse a (10) como continuación, sino interpolado entre el verbo y el complemento directo. Dejando de lado este detalle, lo que está claro es el contraste que se aprecia en el caso del sujeto, que no parece susceptible de recibir el foco de la negación en oraciones como (10):

- (12) Juan (*sino Pedro) no regaló una joya a su vecina, (*? sino Pedro).

Podemos concluir, a partir de los datos (10)–(12), que el foco de la negación puede recaer sobre cualquiera de los constituyentes sobre los que la negación ejerce alcance, definiendo esta noción, como es habitual, en términos de mando–c. La siguiente definición es la de May (1985: 5):

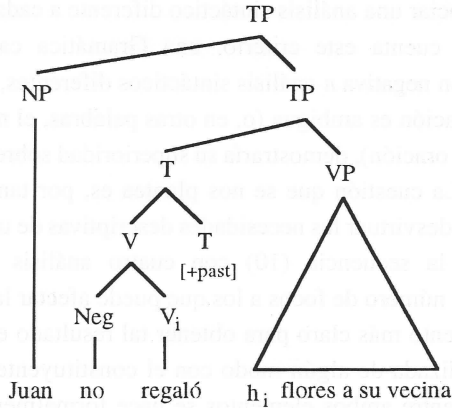
- (13) The *scope* of α is the set of nodes that α c-commands at LF.
 [“El *alcance* de α es el conjunto de nodos a los que α manda–c en FL”.]

La situación reflejada en (12) nos lleva entonces a considerar que entre el sujeto oracional y la posición que ocupa la negación media al menos una categoría que domina a la negación, pero no al sujeto. Todos los demás constituyentes de la oración, en cambio, están inscritos en proyecciones dominadas por todas las categorías que dominan a la negación. En adelante haré uso de la definición de mando–c de Kayne (1994: 16):

- (14) X c-commands Y iff X and Y are categories and X excludes Y and every category that dominates X dominates Y.
 [“X manda–c a Y ssi X e Y son categorías (es decir, no segmentos de categorías), y X excluye a Y y toda categoría que domina a X domina a Y.”]

Una representación muy sintética de la oración (10) sería (15):

(15)



En esta representación, ajustada a los principios de proyección sintáctica defendidos por Kayne (1994), la palabra negativa manda-c a V, a VP y a los diferentes constituyentes incluidos en esta última proyección máxima. Fijémonos en que la primera categoría que domina a la palabra negativa es TP (V y T no lo hacen, sólo un segmento de cada una de ellas), que a su vez domina a todos aquellos elementos. Así pues, el conjunto de constituyentes sobre el que ejerce alcance la palabra negativa queda definido como en (16):

(16) Alcance de *no* = {regaló, flores a su vecina, flores, a su vecina}⁵

En cambio, *no* no manda-c a NP, pues la categoría TP que domina a la palabra negativa no domina a NP (lo hace únicamente un segmento suyo). Recordemos que Kayne borra la distinción estructural entre “especificador de” y “adjunto a” una proyección máxima, y que entiende que un núcleo se proyecta de modo inmediato en su categoría máxima.

Desde este punto de vista, la Gramática no asociaría a cada una de la variantes interpretativas de (10) un análisis estructural propio. Resulta interesante recordar, sin embargo, que desde, Chomsky (1957), uno de los criterios de decisión entre hipótesis alternativas sobre el diseño de la Gramática consiste, precisamente, en su capacidad para atribuir a una secuencia tantas descripciones estructurales como interpretaciones sea susceptible de recibir esa secuencia. Este criterio, desarrollado por extenso en el capítulo 8 de Chomsky (1957), figura entre los que Newmeyer (1980: 21–22) denomina “external

⁵ Podríamos, incluso, añadir la especificación temporal en este conjunto, también mandada-c por la palabra negativa. Esto es coherente con la naturalidad de una secuencia como *Juan no regaló, sino regalará, flores a su vecina*.

conditions of adequacy” (“condiciones externas de adecuación”), y determina que en los casos de “homonimia estructural” prueba su superioridad una hipótesis sobre la Gramática capacitada para asociar una análisis sintáctico diferente a cada interpretación diferente.

Teniendo en cuenta este criterio, una Gramática capacitada para atribuir a una determinada oración negativa n análisis sintácticos diferentes, donde n es igual al número de veces en que tal oración es ambigua (o, en otras palabras, el número total de focos sobre los que puede recaer la oración), demostraría su superioridad sobre una Gramática que le atribuye un sólo análisis⁶. La cuestión que se nos plantea es, por tanto, la de si es concebible una Gramática que, sin desvirtuar las necesidades descriptivas de una lengua como el español, sea capaz de asociar la secuencia (10) con cuatro análisis estructurales alternativos, en consonancia con el número de focos a los que puede afectar la negación.

El procedimiento más claro para obtener tal resultado es el de suponer que la palabra negativa está coindizada de algún modo con el constituyente que le sirve de foco. De este modo, la relación entre ambos elementos se hace formalmente explícita, al tiempo se que restablece la relación “uno a uno” entre interpretaciones y análisis. Una posibilidad en esta dirección consiste en generalizar el modelo (3b) de Pollock, comentado arriba, a todo tipo de oración interrogativa. Según esto, la palabra negativa se generaría siempre en el interior del constituyente negado, desplazándose posteriormente al núcleo de la proyección funcional más alta (presumiblemente, T). Se establece de este modo una cadena a través de la cual se expresa inequívocamente el foco de la negación. Fijémonos en que, bajo esta propuesta, la distinción entre negación oracional y negación de constituyente se diluye en gran medida, al quedar la primera caracterizada en la base como una variante más del segundo tipo.

Un primer indicio en favor de esta idea lo representa el hecho destacado en (12): el sujeto oracional queda fuera del alcance de la negación en el orden básico de palabras SVO. Podemos someter no obstante al sujeto a negación de constituyente, como en (16):

(16) No Juan, sino Pedro, regaló flores a su vecina.

Es posible entender, a la vista de estos hechos, que la incapacidad de (12) para tomar al sujeto como foco de la negación se encuentra en que el movimiento nuclear de la partícula negativa a la flexión crea una cadena cuya cabeza no manda—c a la cola.

Esta idea parece plantear, en apariencia, más problemas que soluciones. Parece problemático, por ejemplo, el hecho de que la imposibilidad de desplazar la partícula negativa a la flexión, tal como se aprecia en (12), pueda resolverse recurriendo a una estructura con

⁶ En apariencia, el PM parece que podría favorecer la solución basada en un único análisis, teniendo en cuenta el valor que concede a los criterios de economía. Pero pienso que en último término debe primar la solución con varias descripciones estructurales, porque resulta más ajustada a las necesidades del módulo Conceptual-Intencional que guía la interpretación y que proyecta sus propiedades sobre la arquitectura de la Gramática.

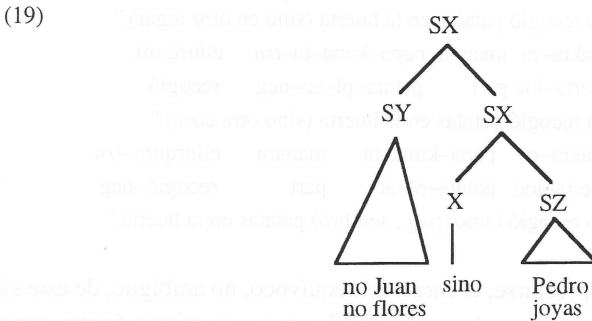
negación por constituyente que “deletrea” la estructura de base; es decir, la de (16). El movimiento de la partícula negativa parecería burlar entonces los requisitos contra la opcionalidad en la aplicación de las operaciones⁷. Conviene advertir, por esta razón, que la auténtica versión de la oración con el sujeto negado no es, en realidad, gramatical, como se aprecia en (17):

- (17) * No Juan regaló flores a su vecina.

Tampoco lo son, por cierto, las oraciones correspondientes a cada una de las interpretaciones (11a)–(11c), lo que demuestra que la aplicación del movimiento de Neg resulta obligatoria. Se aprecia en (18):

- (18) a. * Juan regaló no flores a su vecina.
 b. * Juan regaló flores no a su vecina.

La negación superficial de constituyente requiere, en fin, una estructura muy determinada para éste, cuyo núcleo es probablemente *sino*, con el fragmento *no X* como especificador:



Sino, al no ser un elemento clítico, no está sujeto a la condición de tener que adjuntarse a la flexión.

⁷ El veto contra la aplicación opcional de las operaciones se sigue de la tensión entre los principios de Greed (“Avaricia”: “las operaciones de movimiento sirven a fines de autosatisfacción de condiciones”) y de Procrastinate (“Demora”: “si es morfológicamente posible, las operaciones deben ejecutarse en LF”). El problema que se plantea es que si el elemento negativo se mueve es porque debe satisfacer un requisito propio, pero si puede aparecer en la Sintaxis Abierta en su posición de origen, no debería prestarse a la alternativa de moverse en tal nivel de la derivación.

1.3. Un primer indicio empírico.

La idea que estoy proponiendo diluye, como señale arriba, la distinción entre negación oracional y negación de constituyente. Por esta razón resulta interesante que tratemos de localizar alguna lengua en la que esta indistinción se manifieste abiertamente en su sistema normal de negación. A partir de este apartado me demoraré en el estudio del sistema de negación de una variante del quechua, en concreto, la hablada en Huaraz, en el departamento de Ancash (Perú), tal como ha sido descrito y sistematizado por Pineda (1996).

El aspecto más interesante del procedimiento básico de negación en esta variedad del quechua consiste en la aplicación del sufijo *-tsu* al constituyente sobre el que recae la negación. En las oraciones negativas puede aparecer, además, un morfema libre, *manam*, cuya relevancia en la fijación del sentido negativo de la oración parece más bien nula, como comentaremos más abajo. En (20) ofrezco algunos ejemplos:

- (20) a. Manam Lucila-*tsu* chakra-pi papa-kuna-ta ellurqum.
part Lucía-neg huerta-loc patata-pl-ac recogió
“No Lucía (sino otra persona) recogió patatas en la huerta.”
- b. Lucila manam chakra-pi-*tsu* papa-kuna-ta ellurqum.
Lucía part huerta-loc-neg patata-pl-ac recogió
“Lucía no recogió patatas en la huerta (sino en otro lugar).”
- c. Lucila chakra-pi manam papa-kuna-ta-*tsu* ellurqum.
Lucía huerta-loc part patata-pl-ac-neg recogió
“Lucía no recogió patatas en la huerta (sino otra cosa).”
- d. Lucila chakra-pi papa-kuna-ta manam ellurqum-*tsu*.
Lucía huerta-loc patata-pl-ac part recogió-neg
“Lucía no recogió (sino, p.ej., sembró) patatas en la huerta.”

Destaca, como puede apreciarse, el carácter inequívoco, no ambiguo, de este sistema de negación, frente al de lenguas como el español, en las que una misma forma superficial se asocia a varias interpretaciones. En todos los ejemplos de (20) he situado el morfema negativo libre, glosado como “part(ícula)”, antecediendo inmediatamente al constituyente negado. Sin embargo, en esta variante del quechua puede aparecer en otras posiciones, a condición, únicamente, de que preceda al elemento sufijado con *-tsu*. Puede, incluso, no aparecer, lo que nos conduce a pensar que su aportación al sentido de la oración no guarde directamente relación con el establecimiento de la modalidad negativa. Pineda (1996) señala que la partícula *manam* aparece únicamente en las oraciones que abren el intercambio comunicativo o en las que introducen un nuevo tópico de conversación. Las oraciones equivalentes a (20), pero sin la partícula *manam*, son, por tanto, perfectamente gramaticales en el desarrollo de una conversación. Mi intuición es que pueda tratarse de una marca que señala la frontera entre la parte de información nueva y la parte de información compartida, formalmente sensible a

la modalidad negativa del enunciado. A falta de datos que lo confirmen, no me extenderé sobre este particular, e ignoraré la partícula en mi análisis de este sistema de negación.

2. OPERADORES Y RASGOS NEGATIVOS. CRITERIOS DE LEGITIMIDAD.

Hasta este punto he formulado e intentado justificar dos criterios teóricos a los que espero ajustar mis futuros análisis de la negación en diferentes lenguas:

1. la negación oracional es, en la base, negación de constituyente; y
2. la proyección NegP no es una necesidad “a priori” del análisis.

Quiero pasar ahora a reflexionar sobre el estatuto de los rasgos y de los operadores negativos en la lenguas naturales, y sobre el tipo de requisitos que la Gramática impone para su legitimación. Propongo para ello que prestemos atención, en primer lugar, a las propiedades de las oraciones con doble negación en la misma variedad del quechua comentada en el apartado anterior.

2.1. Doble negación.

En la variedad del quechua de la que me estoy ocupando, sólo es posible la aplicación del procedimiento básico de negación sobre un constituyente. En (21) ofrezco algunas oraciones con dos constituyentes negados:

- (21) a. (Manam) Lucila-*tsu* mana papa-kuna-ta ellurqum.
 part Lucía-neg part patata-pl-ac recogió
 “No Lucía (sino otra persona) no recogió patatas (sino otra cosa).”
- b. Lucila *mana* papa-kuna-ta (manam) ellurqum-*tsu*.
 Lucía part patata-pl-ac part recogió-neg
 “Lucía no recogió (sino, p. ej., sembró) patatas (sino otra cosa).”

En estas dos oraciones sólo uno de los constituyentes negados puede hacer uso del sufijo negativo *-tsu*. La marca negativa para el otro constituyente negado consiste en la anteposición (ahora obligatoria) de la partícula *mana*. Opcionalmente, y siempre de acuerdo con la descripción de Pineda (1996), la partícula *mana* puede sufijarse mediante el certitudinal (o reportativo de primera mano) *-m*, y el constituyente negado mediante el topicalizador *-qa*, que en tales casos pierde dicho valor para marcar únicamente la idea de negación.

Otro dato importante en el sistema de doble negación consiste en el hecho de que hay una “escala de preferencia” muy precisa en la distribución de cada uno de los procedimientos

para negar. Así, el sujeto oracional y el verbo tienen preferencia sobre cualquiera de los complementos para servirse del procedimiento básico “(manam) X-*tsu*”. Así, no son correctas las oraciones que aparecen en (22), que, de no mediar la condición señalada, serían sinónimas de (21a) y (21b), respectivamente:

- (22) a. * Mana Lucila (manam) papa-kuna-ta-*tsu* ellurqum.
 b. * Lucila (manam) papa-kuna-ta-*tsu* mana ellurqum.

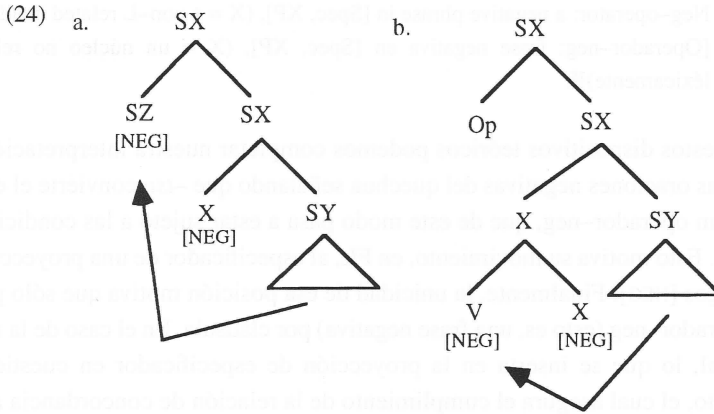
Mi interpretación teórica de estos datos es la siguiente. En consonancia con los planteamientos morfo-sintácticos de Chomsky (1995), entenderé que *-tsu* dota de un rasgo negativo (NEG) al constituyente sufijado, rasgo que debe ser comprobado mediante su puesta en contacto con un núcleo funcional portador de un rasgo afín. Llamaré, provisionalmente, X a este núcleo funcional, y SX a su proyección máxima. Más adelante trataré de despejar el valor categorial de esta X. De momento, lo que más nos interesa destacar es el hecho de que sólo un constituyente está capacitado para comprobar el rasgo NEG introducido mediante *-tsu*. Teniendo en cuenta que las restricciones sobre la proyección categorial impuestas por el principio de antisimetría de Kayne (1994) limita a uno el número de especificadores (=adjuntos) por categoría, podemos concluir que la comprobación de NEG se basa en una relación “especificador-núcleo”, y que el constituyente negado accede a [Spec, SX] mediante una operación de movimiento en FL. Excepción lógica a lo anterior es el caso en el que el constituyente negado es el núcleo verbal, un ocupante ilegítimo de la posición Spec, que debe ser ocupada por proyecciones máximas. En este caso, y con las explicaciones suplementarias que se dan más abajo, entenderé que el núcleo verbal se adjunta al X⁰.

La idea anterior se ve asimismo reforzada por la escala de preferencia en cuanto al constituyente que recibe el sufijo *-tsu*, que ahora podemos interpretar como una escala de preferencia relativa a la mayor o menor facilidad para acceder a la posición [Spec, SX]. Así, la preferencia del sujeto sobre el complemento para comprobar NEG en [Spec, SX] recibirá una explicación idéntica a fenómenos como el de “Superioridad”, que se ilustra en (23):

- (23) a. Who did say what?
 b. * What did say who?

Como se aprecia con claridad en el contraste entre (23a) y (23b), en la competencia por alcanzar el especificador del CP y por comprobar el rasgo [+wh] con relación al núcleo de dicha proyección, el sujeto tiene preferencia sobre el complemento de la misma oración.

Todo lo anterior nos lleva a concluir que las oraciones negativas implican el movimiento en FL del constituyente negado hasta una proyección en la que se verifica el rasgo NEG en que se apoya esta modalidad oracional, como se representa en (24):



(24a), que representa la negación de una proyección máxima (por ejemplo, el sujeto o el complemento oracionales), obedece a la plantilla típica de una concordancia en FL, consumada bajo una relación Spec/ X^0 . En (24b), que representa la negación del núcleo verbal, se propone la existencia de un operador negativo abstracto en la posición Spec del SX. De este modo se previene el que otro constituyente haga uso del mismo sistema de negación, lo que, como se señaló más arriba, no es posible. Esta característica del quechua se atiene por completo, además, al “Neg-Criterion” de Haegeman y Zanuttini (1991), tal como se formula en (25):

- (25) Neg-Criterion:
- a. A neg-operator must be in a Spec/head configuration with a X^0 [NEG];
 - b. A X^0 [NEG] must be in a Spec/head configuration with a neg-operator.
 - [a. Un operador-neg debe estar en una configuración Spec/núcleo con un X^0 [NEG];
 - b. Un X^0 [NEG] debe estar en una configuración Spec/núcleo con un operador-neg.]

Las siguientes definiciones sirven para completar debidamente el sentido del “Neg-Criterion”:

- (26)
- a. Neg-operator: a negative phrase in a scope position.
 - [a. Operador-neg: frase negativa en posición de alcance.]
 - b. Scope position: left-peripheral A' -position [Spec, XP] or [YP, XP].
 - [b. Posición de alcance: posición- A' en la periferia izquierda, [Spec, XP] o [YP, XP].]

Nótese que en el marco de la teoría antisimétrica de Kayne (1994) la diferenciación entre los dos tipos de posiciones de alcance desaparece: sólo hay una posición en la periferia izquierda por categoría. (26) puede por tanto redefinirse como en (27):

- (27) Neg-operator: a negative phrase in [Spec, XP], (X = a non-L related head).
 [Operador-neg: frase negativa en [Spec, XP], (X = un núcleo no relacionado léxicamente)]⁸.

Con todos estos dispositivos teóricos podemos completar nuestra interpretación de las propiedades de las oraciones negativas del quechua señalando que *-tsu* convierte el elemento al que sufixa en un operador-neg, que de este modo pasa a estar sujeto a las condiciones del “Neg-Criterion”. Esto motiva su movimiento, en FL, al especificador de una proyección cuyo núcleo porta rasgos [NEG]. Finalmente, la unicidad de esa posición motiva que sólo podamos encontrar un operador-neg (esto es, una frase negativa) por cláusula. En el caso de la negación del núcleo verbal, lo que se inserta en la proyección de especificador en cuestión es un operador abstracto, el cual asegura el cumplimiento de la relación de concordancia abstracta implicada por el “Neg-Criterion”, al tiempo que determina la imposibilidad de introducir en la cláusula otro operador-neg.

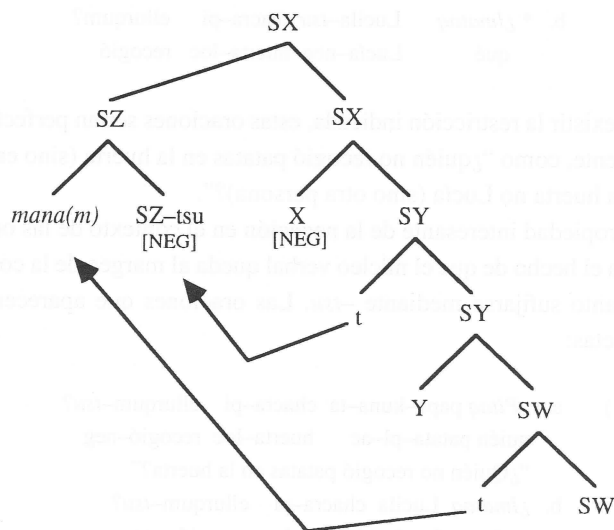
En cuanto al procedimiento de negación del segundo constituyente, entiendo que la anteposición de *mana(m)* no convierte a ese elemento en un operador-neg propiamente hablando, es decir, en un elemento sujeto a las condiciones del “Neg Criterion”. Considero, por tanto, que no tiene la obligación de desplazarse en FL a posición alguna. Como señalé más arriba, la partícula *mana(m)* no está capacitada para introducir la orientación negativa de un constituyente, pero es un elemento sensible a la modalidad negativa de las oraciones. Podemos entender que su cometido en el contexto de las oraciones con doble negación consiste en desplazarse en FL, introduciéndose en el [Spec, XP] ocupado por el operador-neg. Este operador, no motivado por el “Neg Criterion”, sirve, sin embargo, para transmitir el sentido negativo sobre el segundo constituyente negado, a través de una cadena que lo conecta con el dominio de comprobación de los rasgos [NEG]. Se representa sintéticamente en (28), donde los dos constituyentes negados serían el sujeto y el complemento oracionales.

2.2. Negación e interrogación.

Hasta aquí he mostrado que el procedimiento de negación de una lengua como la variedad del quechua de la que me estoy ocupando, parece atenerse plenamente a los requisitos de legitimación para las palabras negativas propuestos para lenguas con sistemas de negación superficialmente muy diferentes. Quiero retomar ahora la cuestión categorial, para

⁸ La definición (27) trata de ajustarse a la terminología de Chomsky (1993). Un núcleo no relacionado léxicamente es aquel que no está orientado a la comprobación de los rasgos morfológicos de la forma verbal.

(28)



tratar de demostrar que los mencionados requisitos de legitimación (es decir, el “Neg-Criterion”) no presuponen necesariamente la proyección de una categoría específicamente negativa. Con este fin resulta interesante destacar que otra característica del sistema de negación del quechua de Huaraz consiste en la imposibilidad de negar una proyección máxima mediante la sufijo *-tsu* si la oración contiene una palabra interrogativa. En (29) se ofrecen algunos de los pronombres interrogativos del quechua (véase, por ejemplo, Cerrón Palomino 1987):

- (29) *pitaq* “quién” *imataq* “qué” *maypitaq* “en dónde” *kayk’ataq* “cuánto”

Puede advertirse que cada una de estas palabras contiene una partícula interrogativa *-taq*, precedida de la partícula que sirve como marca de caso correspondiente al tipo de complemento por el que pregunta cada una de ellas⁹.

Las oraciones que aparecen en (30) son, en consonancia con lo señalado arriba, agramaticales:

- (30) a. * *¿Pitaq* papa-kuna-ta chacra-pi-tsu ellurqum?
 quién patata-pl-ac huerta-loc-neg recogió

⁹ Es excepcional en este sentido el pronombre interrogativo *pitaq*, ya que *pi-* no es marca de nominativo. Esta modalidad de caso no recibe en quechua marca morfológica alguna.

- b. * *¿Imataq* Lucila-*tsu* chacra-pi ellurqum?
 qué Lucía-neg huerta-loc recogió

De no existir la restricción indicada, estas oraciones serían perfectamente interpretables, respectivamente, como “¿quién no recogió patatas en la huerta (sino en otro lugar)?” y “¿qué recogió en la huerta no Lucía (sino otra persona)?”.

Otra propiedad interesante de la negación en el contexto de las oraciones interrogativas lo representa el hecho de que el núcleo verbal queda al margen de la condición anterior, y que puede por tanto sufijarse mediante *-tsu*. Las oraciones que aparecen en (31) son, de este modo, correctas:

- (31) a. *¿Pitaq* papa-kuna-ta chacra-pi ellurqum-*tsu*?
 quién patata-pl-ac huerta-loc recogió-neg
 “¿Quién no recogió patatas en la huerta?”
 b. *¿Imataq* Lucila chacra-pi ellurqum-*tsu*?
 qué Lucía huerta-loc recogió-neg
 “¿Qué no recogió Lucía en la huerta?”

Ahora bien, (31a) y (31b) no constituyen casos de negación focalizada en el núcleo verbal, como sería el caso en las oraciones declarativas correspondientes. El foco de la negación puede recaer, en cada una de estas oraciones, sobre cualquiera de sus constituyentes no interrogativos. Son, por tanto, oraciones tres veces ambiguas, con un sistema de negación semejante, por ejemplo, al del español, es decir, un sistema en el que las diferentes interpretaciones se derivan de una forma superficial idéntica. Las oraciones de (31) son, por tanto, casos de homonimia estructural.

Podemos entender, en primer lugar, que la incompatibilidad entre las palabras interrogativas y la sufijación mediante *-tsu* de proyecciones máximas responde a la distribución complementaria de los dos tipos de entidades en FL. Comparten, dicho con otras palabras, la misma posición de destino en la representación lógica de las secuencias, de lo que se sigue con naturalidad su incompatibilidad en una misma cláusula.

No parece existir problema de ningún tipo para extender al quechua la idea de que las palabras interrogativas son desplazadas a la posición de especificador de una proyección CP que domina a todas las demás proyecciones oracionales. Seguiremos a Rizzi (1990) en la opinión de que en este dominio de la oración tiene lugar la satisfacción del llamado “Wh-Criterion”, en el que precisamente se inspira el “Neg-Criterion” de Haegeman y Zanuttini (1991). El contenido del “Wh-Criterion” es el siguiente:

- (32) Wh-Criterion:
 a. A wh-operator must be in a Spec/head configuration with a X^0 [WH];
 b. A X^0 [WH] must be in a Spec/head configuration with a wh-operator.

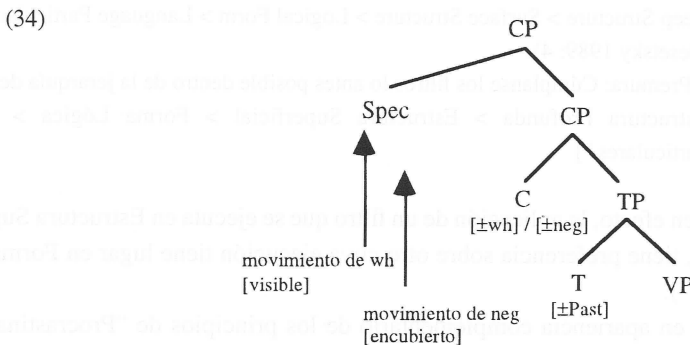
- [a. Un operador-wh debe estar en una configuración Spec/núcleo con un X⁰ [WH];
- [b. Un X⁰ [WH] debe estar en una configuración Spec/núcleo con un operador-wh.]

En consonancia con los ajustes realizados arriba, el sistema de definiciones en que se apoya el “Wh-Criterion” puede reducirse al siguiente enunciado:

- (33) Wh-operator: a wh-phrase in [Spec, XP], (X = a non-L related head).
 [Operador-wh: frase-wh en [Spec, XP], (X = un núcleo no relacionado léxicamente)].

Concluimos, pues, que el valor de X en la fijación tanto del “Wh-Criterion” como del “Neg-Criterion” para el quechua es Comp. Por lo demás, la anteposición obligatoria de las palabras interrogativas en quechua indica que el “Wh-Criterion” se satisface en esta lengua en la Sintaxis Abierta; o, en otras palabras, que los rasgos [WH] alojados en Comp⁰ son “fuertes”, al contrario de los rasgos [NEG] localizables esa misma posición, que son “débiles”. Esta diferencia en la caracterización de los rasgos respectivos es la que determina el movimiento visible de las palabras interrogativas al frente de la oración. Determina, asimismo, su prioridad en la competencia con las palabras negativas sufijadas mediante *-tsu*, que se desplazan de manera encubierta y encuentran ya ocupada su posición de destino en este tipo de oraciones.

En conclusión, la estructura en la que parece basarse la legitimación de los operadores negativos en quechua es la representada en la primera sección como (2a), que reproduzco y desarrollo parcialmente en (34), de la que me interesa destacar la ausencia (por inmotivada) de una proyección NegP:



El análisis propuesto en la sección anterior plantea una curiosidad de carácter teórico de la que quisiera ocuparme brevemente. He concluido que los operadores interrogativos y negativos del quechua compiten por una misma posición para satisfacer sus respectivos

requisitos de legitimación, [Spec, CP]. He concluido, además, que esta competencia se resuelve en favor de los primeros, como consecuencia del carácter fuerte (es decir, improcesable en FF) de los rasgos [WH] que se localizan en Comp⁰. Pero estas conclusiones puede resultar chocantes a la luz de los postulados del Minimalist Program, que favorece siempre, bajo supuestos de economía, las operaciones ejecutadas de manera encubierta. Se formula explícitamente en el principio de “Procrastinate”:

- (35) Procrastinate:
 “LF movement is cheaper than overt movement.”
 (Chomsky 1993: 30)
 [“Demora: El movimiento en FL es menos costoso que el movimiento visible.”]

En estricta coherencia con este tipo de criterios, parecería que la competencia entre operadores interrogativos y negativos en quechua debería resolverse en favor de los últimos. Es decir, parecería que las proyecciones sufiadas mediante *-tsu* deberían contar con el favor de la Gramática para ocupar [Spec, CP] en FL, teniendo que basarse la interrogación en un procedimiento alternativo, ya que la derivación resultante parece menos costosa. Los datos del quechua contradicen, sin embargo, estas expectativas.

La preferencia del quechua por la realización temprana del movimiento visible de las palabras interrogativas, en detrimento del movimiento encubierto de las palabras negativas, resulta en cambio coherente con el principio de “Earliness” propuesto por Pesetsky (1989). Establece lo siguiente:

- (36) Earliness:
 “Satisfy filters as early as possible on the hierarchy of levels:
 Deep Structure > Surface Structure > Logical Form > Language Particular.”
 (Pesetsky 1989: 4)
 [“Premura: Cúmplanse los filtros lo antes posible dentro de la jerarquía de niveles:
 Estructura Profunda > Estructura Superficial > Forma Lógica > Procesos
 Particulares.”]

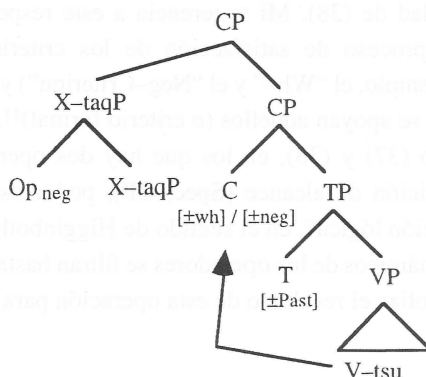
En quechua, en efecto, la aplicación de un filtro que se ejecuta en Estructura Superficial, el “Wh-Criterion”, tiene preferencia sobre otro cuya ejecución tiene lugar en Forma Lógica (el “Neg-Criterion”).

El contenido en apariencia complementario de los principios de “Procrastinate” y de “Earliness”, lleva a pensar que decidirse por uno u otro es una cuestión de carácter empírico, en la que el fallo en favor de uno de ellos debe conducir a la negación del otro. Sin embargo, es igualmente concebible que se trate de dos propiedades simultáneas y no contradictorias de la Gramática. Parece, en concreto, que “Earliness” tiene una capacidad de ordenación de las operaciones a la que es ajeno “Procrastinate”, más centrado en la determinación y el control

del modo de realizarse de cada operación en particular. Concluiré, sin entrar en más detalles, que “Earliness” es un principio regulador de la dinámica global del sistema gramatical, mientras que “Procrastinate” es un principio de control sobre los elementos particulares de aquel.

Pasemos ahora a la segunda propiedad de la negación en el contexto de las oraciones interrogativas: la compatibilidad de las palabras-wh con la sufijación del núcleo verbal mediante *-tsu*. En principio, este hecho resulta plenamente coherente con las ideas expuestas arriba, ya que el movimiento visible a [Spec, CP] de la palabra interrogativa no satura la posición de destino del movimiento encubierto del núcleo negado. La estructura resultante en FL es la que se representa en (37), en la que la satisfacción del “Neg-Criterion” exige la participación de un operador negativo abstracto adjunto a la palabra interrogativa:

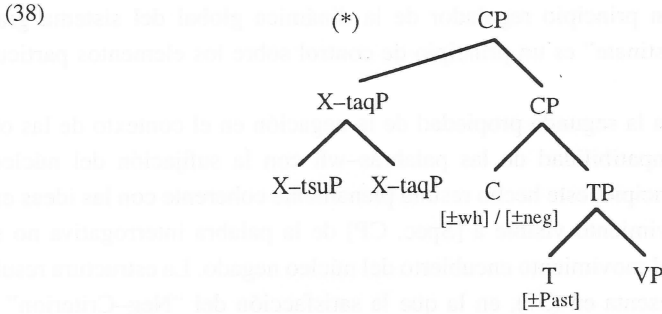
(37)



Entenderé que el operador abstracto que aparece en la representación se desplaza desde una posición interna al constituyente sobre el que recae el foco de la negación, con lo que la homonimia estructural propia de estas oraciones queda resuelta en FL.

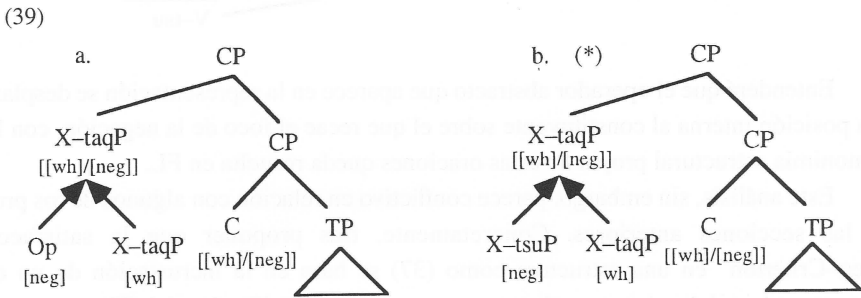
Este análisis, sin embargo, parece conflictivo en relación con algunos de los propuestos en las secciones anteriores. Concretamente, tras proponer que la satisfacción del “Neg-Criterion” en una estructura como (37) se basa en la incrustación de un operador abstracto a la palabra interrogativa que ya ocupa el especificador del CP, se nos plantea el problema de por qué no habría de fundarse en una operación semejante la coexistencia en una misma cláusula de una palabra interrogativa y una negativa¹⁰. La configuración resultante sería la siguiente, que sabemos ilegítima:

¹⁰ El mismo problema podría plantearse respecto a la restricción que limita a uno el número de palabras negativas por cláusula. Ahora bien, si entendemos que la relación entre un determinado tipo de rasgos en el núcleo de una proyección y el tipo correspondiente de operador es de carácter biunívoco, la explicación se encuentra en que el núcleo sólo porta rasgos para la legitimación de un operador.



Necesitamos, pues, explicar el contraste entre la legitimidad de la configuración (37) frente a la ilegitimidad de (38). Mi sugerencia a este respecto consiste en establecer una diferencia entre el proceso de satisfacción de los criterios semánticos (o criterios de identificación; por ejemplo, el “Wh-” y el “Neg-Criterion”) y el proceso de comprobación de la morfología en que se apoyan aquellos (o criterio formal)¹¹.

En casos como (37) y (38), en los que hay dos operadores de diferente naturaleza semántica en la posición de alcance [Spec, CP], podemos entender que tiene lugar una operación de “absorción lógica”, en el sentido de Higginbotham y May (1981), en virtud de la cual los rasgos semánticos de los operadores se filtran hasta la proyección de operador más alta. En (39) se simboliza el resultado de esta operación para los casos (37) y (38):



En principio, las dos configuraciones de (39) parecen igualmente capacitadas para satisfacer el “Wh-” y el “Neg-Criterion”, a través de la concordancia entre el operador resultante de la absorción lógica y los rasgos en el núcleo Comp. Las dos superan, por tanto, los criterios de identificación de los rasgos implicados. La diferencia debe encontrarse entonces en el segundo requisito postulado ahora, que impone la verificación de la morfología

¹¹ Véase, en esta línea, las sugerencias de Haegeman (1995).

empleada. Entiendo, en concreto, que el problema de la representación (38) (=39b)) consiste en la imposibilidad de aplicar una operación de absorción morfológica afín a la de absorción lógica aplicada sobre los rasgos abstractos. Por esta razón, el morfema *-tsu* que transforma en operador negativo a un constituyente queda fuera del dominio de comprobación morfológica del núcleo Comp, al existir un núcleo más cercano (el del operador interrogativo X-taqP) respecto al cual la verificación fracasa. La representación (37) (=39a)) no contiene este problema, debido a que el contenido negativo del operador abstracto no se apoya en pieza morfológica alguna. No está sujeto, por esta razón, a los rigores de este requisito de comprobación.

Tras lo señalado en este apartado, propongo la siguiente unificación y ampliación de los criterios manejados hasta aquí:

- (40) Criterios de Legitimación de Operadores (en adelante, CLO):
- i. Criterio Formal:
 - a. Un operador- ψ debe estar en una configuración Spec/núcleo con un X^0 [ψ];
 - b. Un X^0 [ψ] debe estar en una configuración Spec/núcleo con un operador- ψ .
 - ii. Criterio de Identificación:
 - c. La morfología de un operador- ψ debe ser verificada dentro del dominio de comprobación del núcleo- ψ correspondiente.

2.3. Negación y apelación.

Hasta aquí he defendido la idea de que la legitimación de los constituyentes negados del quechua se apoya en una operación que los desplaza desde su posición de origen hasta la proyección CP. Creo que las propiedades de la negación en las oraciones imperativas de esta lengua sirven para fortalecer aún más este planteamiento. Como en el caso de las oraciones interrogativas, en esta nueva modalidad oracional el único elemento que puede aparecer sufijado por la partícula negativa *-tsu* es el núcleo verbal. Esta es la razón por la que son incorrectas las oraciones (41a) y (41b), en las que el sufijo se asocia a otros constituyentes oracionales. Como en el caso de las oraciones interrogativa, también en el de las imperativas sucede que una oración como (41c) es varias veces ambigua, como intento captar en su traducción¹²:

¹² En las oraciones imperativas negadas puede aparecer el morfema libre *ama*, cuya posición en la oración es, como en el caso de *manam*, libre. De nuevo ocurre que el elemento al que precede esta partícula no es necesariamente el foco de la negación. A continuación doy algunos ejemplos:

- a. ¡*Ama* papakunata chacrapa apamiitsu!
- b. ¡Papakunata *ama* chacrapa apamiitsu!
- c. ¡Papakunata chacrapa *ama* apamiitsu!

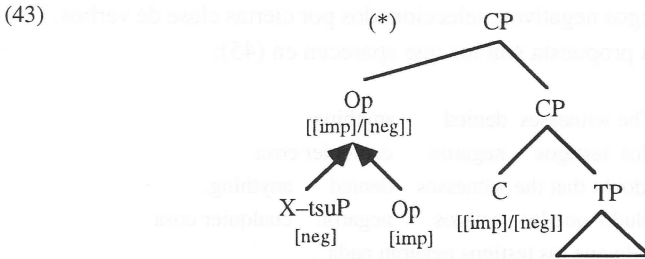
- (41) a. * ¡Papa-kuna-ta-tsu chacra-pi apamii!
 patata-pl-ac-neg huerta-loc traer-imp-2p
 b. * ¡Papa-kuna-ta chacra-pi-tsu apamii!
 papata-pl-ac huerta-loc-neg traer-imp-2p
 c. ¡Papa-kuna-ta chacra-pi apamii-tsu!
 patata-pl-ac huerta-loc traer-imp-2p
 “¡No recojas (sino siembra) patatas (sino otra cosa) de la huerta (sino del jardín)!”

Estos datos no son del todo sorprendentes si tenemos en cuenta que la idea de mandato propia de esta modalidad oracional ha sido relacionada con la presencia de un determinado tipo de rasgos en el componente funcional de la oración. La idea puede encontrarse, por ejemplo, en Rivero (1993), donde se postula un rasgo “Imperativo” (en adelante, [IMP]) que indica la fuerza ilocutiva de este tipo oracional y que localiza precisamente en el núcleo Comp¹³. Para Rivero, por ejemplo, la posición enclítica de los pronombres átonos es reflejo de un movimiento “Infl-to-Comp” del núcleo verbal imperativo, motivado por la necesidad de comprobar la modalidad verbal con relación al rasgo [IMP] alojado más allá de la flexión, a la que permanecen adjuntados los pronombres átonos. Rivero apoya asimismo su idea en la incompatibilidad de las formas imperativas de los verbos con otros elementos también generados en Comp, como la conjunción *que*. En (42) se ofrecen algunos de los contrastes relevantes al caso:

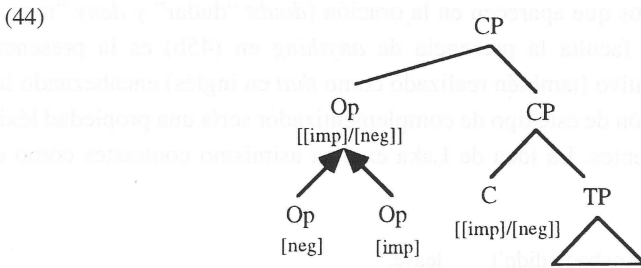
- (42) a. Los comiste / * Los come (cf. cómelos)
 b. Quiero que comas bien / * Quiero que come bien

Si aceptamos que [IMP] es uno más de los rasgos [ψ] que arrastran la satisfacción de los Criterios de Legitimación de Operadores apuntados en (40), hemos de entender también que la presencia del rasgo [IMP] en el Comp de las oraciones imperativas del quechua conlleva la presencia de un operador abstracto en [Spec, CP]. Es este elemento el que impide la sufixación de otro elemento que no sea el núcleo verbal mediante *-tsu*, ya que tal elemento se transformaría en un operador negativo que no podría cumplir los requisitos de (40), al encontrarse ya ocupado [Spec, SComp]. El único movimiento posible para esa pieza sería el representado en (43), que de nuevo no se atiene a la cláusula (40c) de los Criterios de Legitimación de Operadores:

¹³ También Laka (1990: 246–256) razona que el rasgo “Imperativo” se genera en la misma posición que los rasgos de “Negación”, si bien en su propuesta el núcleo en cuestión no es Comp, sino una categoría funcional independiente a la que denomina Σ . Contra tal idea véase Rivero (1993: 100–101).



La sufixación del núcleo verbal mediante *-tsu* no plantea los mismos problemas. En este caso, el núcleo verbal se desplaza a Comp^0 , y un operador abstracto, no sujeto al requisito morfológico de (40c), se adjunta al operador imperativo, como en (44):



Entiendo, de nuevo, que el operador abstracto negativo procede del constituyente sobre el que recae el foco de la negación, de modo que en FL queda resuelta la homonimia estructural propia de estas oraciones.

2.4. Negación en Comp. Valoración interlingüística.

El análisis de la negación en el quechua de Huaraz que vengo proponiendo no parece reclamar la participación de la proyección NegP. La legitimación de los elementos negativos (la satisfacción del llamado “Neg-Criterion”, entendido ahora como una subespecie de los Criterios de Legitimación de Operadores) tiene lugar en esta lengua en la proyección CP, en la que el rasgo [NEG] convive con otros como [WH] o [IMP], miembros todos ellos de un sistema de rasgos interpretativamente relevantes que he denominado rasgos [Ψ]. Quisiera concluir esta sección recordando que la propuesta de asociar con Comp el rasgo [NEG] no es en absoluto una novedad dentro de la sintaxis generativa, y que numerosos fenómenos procedentes de lenguas muy diversas nos invitan a considerar la idea en términos mucho más generales que los desarrollados hasta aquí. Repasaré a continuación algunos de ellos.

Laka (1990), por ejemplo, se basa tanto en la distribución de los elementos de polaridad negativa en inglés como en la morfología del vasco para postular la existencia de núcleos

Comp portadores de rasgos negativos, seleccionados por ciertas clase de verbos. Los datos del inglés que inspiran esta propuesta son los que aparecen en (45):

- (45) a. * The witnesses denied anything.
 los testigos negaron cualquier cosa
 b. I doubt that the witnesses denied anything.
 yo dudo que los testigos negaron cualquier cosa
 “Dudo que los testigos negaran nada”.

El ejemplo (45a) muestra que un verbo inherentemente negativo como *deny* “negar” no tiene la capacidad de legitimar por sí solo la presencia de un elemento de polaridad negativa como *anything* en la posición de complemento. Por esta razón, la legitimidad de un elemento de este tipo en la oración subordinada de (45b) no puede basarse exclusivamente en los verbos inherentemente negativos que aparecen en la oración (*doubt* “dudar” y *deny* “negar”). Laka argumenta que lo que faculta la presencia de *anything* en (45b) es la presencia de un complementizador negativo (también realizado como *that* en inglés) encabezando la oración subordinada. La selección de este tipo de complementizador sería una propiedad léxica de los verbos negativos inherentes. La idea de Laka explica asimismo contrastes como el que se ofrece en (46):

- (46) a. * Anybody didn't leave.
 alguien aux-neg abandonar
 b. I doubt that anybody left.
 yo dudo que alguien abandonó
 “Dudo que nadie abandonara.”

Es sabido que los elementos de polaridad negativa no pueden aparecer normalmente en inglés en la posición de sujeto, como se aprecia en (46a). La justificación de este hecho suele basarse en la idea de que tales elementos deben estar mandados-c por un núcleo negativo, relación a la que parece escapar el sujeto oracional respecto de la posición de núcleo que ocupa la negación. El hecho de que (46b) sea una oración correcta, a pesar de que el sujeto de la subordinada sea un elemento de polaridad negativa, parece indicar que este elemento está sometido a mando-c por algún núcleo portador de rasgos negativos. A la vista de oraciones como (45a) no nos es posible pensar que ese núcleo sea el verbo negativo inherente de la oración principal. La solución es, de nuevo, que lo sea el elemento *that* seleccionado por aquel.

La morfología del vasco, como señalé arriba, parece dar respaldo a la idea de Laka¹⁴. En esta lengua, según señala la propia Laka (1990: 203–210), los verbos negativos inherentes

¹⁴ En Progovac (1993) puede encontrarse apoyo suplementario a la idea de negación en Comp procedente de lenguas como el serbo-croata, el inglés, el latín y el turco. Véase asimismo Progovac (1994).

toman como complemento cláusulas encabezadas por un complementizador especial *-(e)nik*, diferente de los que aparecen en el contexto de otras clases verbales, como el declarativo *-ela* o el interrogativo y relativo *-en*. En (47) aparecen algunas de las oraciones aportadas por Laka, cada una de las cuales muestra uno de los diferentes complementizadores señalados:

- (47) a. [Galapagoak muskerrez beterik daudela] diote.
Galápagos lagartos-de lleno están-que dicen
“Dicen que las Galápagos están llenas de lagartos”.
- b. [Telebistako langileek greba egingo duten] galdetu diet.
televisión-de trabajadores huelga hacer fut-si preguntado he
“Les he preguntado si los trabajadores de televisión irán a la huelga”.
- c. Amaia [inork gorrotoa dionik] ukatu du.
Amaya nadie odiado ha-que negado ha
“Amaya ha negado que la odiara alguien.”
Laka (1990: 204–205; ex. (44a), (45a) y (46a))

Laka (1990: 197–200) señala además que la situación ofrecida por los complementizadores negativos es en parte semejante a la que plantean los interrogativos seleccionados por determinadas clases de verbos. Así, elementos como *whether* o *if* son seleccionados por verbos como *wonder* “preguntarse” o *ask* “preguntar, interrogar”. Señala Laka que la existencia de verbos que seleccionan complementizadores a los que podemos atribuir el rasgo [WH], hace que no resulte extraña la existencia de una clase verbal que los seleccione con el rasgo [NEG].

Hay un detalle que, sin embargo, parece romper el paralelismo señalado por Laka. [WH] es un rasgo presente, en efecto, en la posición nuclear de CP subordinado a cierta clase de verbos. Pero, al mismo tiempo, se trata de un valor asociado al complementizador matriz de las oraciones de tipo interrogativo. En estos casos, el valor [wh] no está léxicamente determinado por la presencia de otro núcleo, sino que es el resultado de un elección léxica libre. Aquí es donde parece romperse el paralelismo entre los rasgos [WH] y [NEG], puesto que Laka no documenta en su trabajo la existencia de complementizadores matrices (es decir, no seleccionados) de tipo negativo. Si los razonamientos de mi trabajo están bien orientados, podría decirse que uno de sus méritos consistiría precisamente en datar la existencia de Comps negativos matrices, pues en una lengua como el quechua de Huaraz se genera en Comp el rasgo [NEG] que participa en la satisfacción de los Criterios de Legitimación de Operadores.

3. CONCLUSIONES.

A lo largo de este trabajo he intentado formular básicamente dos ideas en relación con el análisis de la negación en las lenguas naturales. He tratado, en primer lugar, de dar

fundamento teórico y empírico a la idea de que la negación oracional es, en origen, la negación de alguno de los constituyentes que componen la oración. En segundo lugar, he planteado que las condiciones que legitiman a los elementos de tipo negativo presentes en una oración no deben desarrollarse de manera necesaria en una proyección NegP de tipo oracional. Ambas ideas han encontrado apoyo en el sistema de negación de la variedad del quechua hablada en Huaraz, en la que hemos observado:

- a. que el procedimiento básico de negación consiste en marcar mediante un sufijo el elemento negado; y
- b. que la legitimación de tales elementos se basa en la superación de los denominados Criterios de Legitimación de Operadores en la proyección CP de la oración.

Las ideas planteadas en este trabajo reclaman, ahora, iniciar un estudio pormenorizado de los sistemas de negación en lenguas tipológicamente diferentes al quechua, con el fin de ir afinando los aspectos verdaderamente universales de las estructuras negativas de las lenguas naturales, así como los márgenes de variación que aquellos consienten.

BIBLIOGRAFÍA

- Baker, M.R. (1996): *The Polysynthesis Parameter*. New York: Oxford University Press.
- Cerrón Palomino, R. (1987): *Lingüística Quechua*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas".
- Chomsky, N. (1957): *Syntactic Structures*. The Hague: Mouton.
- Chomsky, N. (1991): "Some Notes on Economy of Derivations and Representations", in R. Freidin (ed.): *Principles and Parameters in Comparative Grammar*. Cambridge (MA): The MIT Press, 417–454 (reimpr. en Chomsky (1995)).
- Chomsky, N. (1993): "A Minimalist Program for Linguistic Theory", in K. Hale and S.J. Keyser (eds.): *The View from Building 20. Essays in Linguistics in Honor of Sylvain Bromberger*. Cambridge (MA): The MIT Press, 1–52 (reimpr. en Chomsky (1995)).
- Chomsky, N. (1995): *The Minimalist Program*. Cambridge (MA): The MIT Press.
- Haegeman, L. (1993): "Introduction: The Syntax of Sentential Negation". *Rivista di Linguistica* 5, 183–214.
- Haegeman, L. (1995): *The Syntax of Negation*. Cambridge (MA): Cambridge University Press.
- Haegeman, L. & Zanuttini, R. (1991): "Negative Heads and the Neg Criterion". *The Linguistic Review* 8, 233–252.
- Higginbotham, J. & May, R. (1981): "Questions, Quantifiers and Crossing". *The Linguistic Review* 1, 41–79.
- Kayne, R. (1991). "Romance Clitics, Verb Movement and PRO". *Linguistic Inquiry* 22, 647–686.

- Kayne, R. (1994): *The Antisymmetry of Syntax*. Cambridge (MA): The MIT Press.
- Laka, I. (1990): *Negation in Syntax. On the Nature of Functional Projections and Categories*. MIT Ph.D. Dissertation.
- Lorenzo, G. (1997): "On the Exceptional Placement of AgrO Morphology in Machiguenga". *Linguistics* 35, 929–938.
- May, R. (1985): *Logical Form. Its Structure and Derivation*. Cambridge (MA): The MIT Press.
- Newmeyer, F.J. (1980): *Linguistic Theory in America. The First Quarter-Century of Transformational Generative Grammar*. New York: Academic Press.
- Ouhalla, J. (1993): "Negation, Focus and Tense: the Arabic *maa* and *laa*". *Rivista di Linguistica* 5, 275–300.
- Pollock, J.-Y. (1989): "Verb Movement, Universal Grammar, and the Structure of IP". *Linguistic Inquiry* 20, 365–424.
- Pesetsky, D. (1989): "Language-Particular Processes and the Earliness Principle". Unpublished Manuscript, Massachusetts Institute of Technology.
- Pineda, E. (1996): *La Negación en el Quechua de Huaraz*. Tesis de Maestría (en preparación), Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Progovac, L. (1993): "Negation and Comp". *Rivista de Linguistica* 6, 329–347.
- Progovac, L. (1994): *Negative and Positive Polarity. A Binding Approach*. Cambridge (UK): Cambridge University Press.
- Rivero, M.L. (1993): "Negation, Imperatives and Wackernagel Effects". *Rivista de Linguistica* 6, 39–66.
- Rizzi, L. (1990): "Speculations on Verb Second", in J. Mascaró and M. Nespó (eds.): *Grammar in Progress. GLOW Essays for Henk van Riemsdijk*. Dordrecht, Foris, 375–386.
- Speas, M. (1991): "Functional Heads and Inflectional Morphemes". *The Linguistic Review* 8, 389–417.
- Uriagereka, J. (1995): "Aspects of the Syntax of Clitic Placement in Western Romance". *Linguistic Inquiry* 26, 79–123.